



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA. MENDOZA.

ORDENANZA N° 2202/2017.-
FORMALÍCESE LA ESCRITURA
TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR
DE LA SRA. VERÓNICA BEATRIZ
GONZALEZ.-----

VISTO: El Expediente N° 072-G-2017. Caratulado González Verónica. S/ Realice trámite de Escritura Traslativa de dominio de inmuebles por Convenio año 1993, Ordenanza N° 279/90 y

CONSIDERANDO:

Que en la pieza administrativa mencionada ut supra, a fs. 02 y 03 obra el Convenio firmado entre la Municipalidad de Santa Rosa y la Sra. González de Blanco, Verónica.-

Que en dicho Convenio, que data del año 1993, en su cláusula tercera la Municipalidad se compromete a formalizar la Escritura Traslativa de dominio a favor de la Sra. González de Blanco, Verónica.-

Que de fs. 05 a 07, se encuentra la Ordenanza 279/90, mediante la cual el Honorable Concejo Deliberante Aprueba el Convenio suscripto entre sucesores de Fernando Arenas Raffo S.C.A y/o los sucesores de Fernando Arenas Raffo y la Municipalidad de Santa Rosa.-

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

ORDENA:

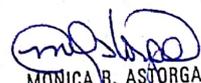
ARTÍCULO 1º.- Formalícese, por parte del Municipio de Santa Rosa, el cumplimiento de la cláusula tercera del Convenio firmado en fecha 03 de Agosto de 1993, entre la Sra. Verónica González y la Municipalidad de Santa Rosa, en un todo de acuerdo a lo solicitado en el Expediente 072-G-2017. Caratulado González Verónica. S/ Realice trámite de Escritura Traslativa de Dominio de inmuebles por Convenio año 1993, Ordenanza N° 279/90.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSÉ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA MENDOZA


MONICA B. ASTORGA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.